

# 1er Encuentro Institucional: "Avances del Plan Nacional de la Reforma Integral de la Administración de Justicia"

Día 24 y 25 de enero

TEMA: "Avances en la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal"

---

**Expositor: Dr. Cesar San Martín Castro**

---

Creo que un seminario como el presente, lo que tiene que plantear es básicamente si las líneas metodológicas que se han asumido hasta el momento son correctas, si es necesario fijar algunas líneas alternativas de orden participativo en lo que significa el plan de implementación y muy por sobre todo, el calendario de progresividad.

Así como también hurgar si tenemos un panorama positivo o un paisaje claro, quiere decir esto si las 12 políticas, si las lógicas políticas ayudan sobre el particular y si las pautas de apoyo presupuestal y de régimen organizacional son las adecuadas o por lo menos van por un buen camino.

Creo que ese es el tema de fondo, más allá de estar relatando lo que a nivel de instancia, de organización interna, de lógicas burocráticas se han realizado me parece que lo importante es poner un punto y aparte y analizar si estamos o no en una línea adecuada y en un ambiente en un paisaje adecuado.

Tal vez una primera idea tiene que ver con los retos y con lo que plantea básicamente el nuevo modelo procesal, porque creo que hay problemas con el proyecto constitucional, sí hay problemas y eso hay que decirlo con transparencia. **(12)**

Fíjense ustedes, tal vez el punto nuclear del código se encuentre en los artículos 26.º al 29.º que diseña lo que se denomina la competencia funcional, o sea que dice cuáles son los órganos del sistema de justicia que crea o define la ley, cuáles son sus ámbitos de atribuciones o potestades; porque a través de ello se tiene que disponer un sistema de reorganización del aparato y tiene que ir sustentado y acompañado con los diferentes cambios en las leyes orgánicas. Ese es un tema fundamental y que hemos avanzado muy poco.

Y planteo el tema de la base estructural del código porque ya sabemos un dato esencial. el caso judicial, el caso penal lo hace el Ministerio Público, el proceso lo insta y lo desarrolla el fiscal, no el juez, el juez decide y creo que es un tema importante en donde un aspecto fundamental de la reforma está en la propia configuración del Ministerio Público que entiendo hay una gran voluntad, hay un diseño renovador e interesante. Pero desde el Poder Judicial tenemos problemas serios.

Se ha creado un nuevo tipo de juez, el juez para la investigación preparatoria, se ha creado un juez para el juicio que es esencial, basta de los procesos escriturarios que no sirve para

nada. Hay una sala de apelación y hay una sala de casación.

Y este sistema de organización no existe en la actual estructura, por eso es que el Decreto Legislativo N.º 958 ha establecido que la comisión propondrá un nuevo diseño de organización, y aquí tenemos que crear, tenemos que ver cómo modulamos, porque tampoco pensamos que se trata de decir se requieren 200 plazas de jueces y que nos den.

Eso es estúpido porque con eso no avanzamos, necesitamos ver cómo vamos a ir transformando lo que tenemos y cómo vamos a ir incorporando nuevos diseños. Tenemos, ya se ha dicho, una nueva serie de esquemas, nuevo diseño del despacho judicial, pero todo eso está en el papel, en el diseño teórico.

Pero, si uno revisa estos modelos se requiere básicamente de una nueva configuración del sistema de la justicia a nivel de apelación, que me interesa mucho, y a nivel de la casación.

Y acá digo que hay un problema con el modelo constitucional, porque yo no sé de dónde me han sacado esa tesis que hay una Corte Suprema con corte única, eso me parece que no guarda relación con nuestro sistema eurocontinental, no sé cómo van a hacer, que (Ininteligible) y una serie de planteamientos es sumamente convincente, pero hay que tener muchos esquemas porque esto va a implicar necesariamente una segunda gran reforma del código Procesal Penal si es que ese planteamiento institucional se lleva a la práctica, que lo creemos absolutamente equivocado y ojalá que no logre éxito esta lógica de nuevo diseño de la Corte Suprema.

Que, evidentemente, hay que reformarla seriamente, sí; hay que buscar esquemas, por supuesto que sí; tal como está no sirve, por supuesto que sí. Pero creo que hay esquemas que hay trabajar muy seriamente. Hay pues un primer problema muy serio.

Otro tema que sí me parece sumamente importante son los avances internos que ha logrado, sobre todo la comisión que presido desde el Poder Judicial en materia de los diseños correspondientes.

Se ha trabajado y hay documentos bastante extensos y bien fundados acerca de cómo será el nuevo despacho judicial en todas las instancias, cómo va a ser la gestión, cómo es el organigrama y el flujo.

Eso ya está vislumbrado, ya tenemos propuestas de cómo van a ser las lógicas de reordenación del cuadro de jueces en la medida que corresponda.

Pero, claro, hay un problema que me parece central y que es el planteamiento, es la misión fundamental de esta comisión de implementación que tiene que ver con el calendario de progresividad. Y por eso es que aquí se trabajó mucho, se fue bastante puntual en los pasos, en los tiempos y en lo que debería hacer cada institución concernida en la materia.

Lo que hemos tratado de evitar es que para definir la progresividad se incorporen pautas de regionalismo, de chauvinismo regional o departamental, porque eso sí sería muy grave, en donde ya no van a trabajar líneas de orden técnico y de solvencia política sino básicamente los criterios masivos de que uno quiere porque quiere; y creo que acá hay un tema importante.

Ya hay trabajado, ya se ha dicho, cuáles serían los factores técnicos que deben guiar la escogencia; porque hay dos temas que hay que trabajar aquí, primero definir el cuadro de distritos judiciales, no solamente el primero sino el cuadro general y luego de cuánto

tiempo va a ser esta progresividad: tres, cuatro, cinco, seis o siete años.

Y acá hay que trabajar la línea de prudencia, pero también hay que ser bastante dinámicos y hay que saber correr cuando uno debe correr, tomando en cuenta líneas políticas importantes.

Y por ello es que finalmente se decidió que en última instancia la decisión la tenga el Poder Ejecutivo, porque él es el órgano de gobierno general del país que finalmente tiene que definir y tiene que trabajar un conjunto de consensos, tanto a nivel institucional o interinstitucional, cuanto consensos a nivel nacional y a nivel regional. Este es un tema intensamente político.

Sin embargo creo, y aquí puede haber un problema con el diseño final, que estamos hablando de una primera etapa en donde creo que estamos más o menos en los términos acordados, en los tiempos más o menos acordados.

Pero sí me parece fundamental que acabada esta primera gran etapa interna de elaboración de documentos y de diseño y perfil técnico de cada institución se abra a la comunidad, sería a mi juicio absolutamente equivocado que esta sea una labor de tecnócratas, de burócratas o de iniciados o de genios, abajo los genios. Entonces aquí tenemos que abrirnos a la comunidad jurídica, a la sociedad civil, a toda la comunidad pensante del país, a toda la ciudadanía para que tengan algo que decir.

Sé que es un proceso difícil, políticamente muy complicado, porque esto puede dar lugar a desbordes, pero creo que esto es absolutamente indispensable y es compatible con la idea democrática, tenemos que trabajar un tema.

Me preocupa que la comunidad, los órganos de la sociedad civil en general estén guardando silencio, y me preocupa que se dicte una norma de implementación y se apruebe un plan de implementación sin que la sociedad civil haya dicho su palabra.

Entonces yo creo que este es un primer paso, un segundo paso es abrir a la discusión nacional como debe ser, porque como ustedes muy bien saben una reforma de esta magnitud requiere consensos, requiere apoyo y siempre una voluntad política fundamental que dirija, ordene, proyecte, dé fuerza y tenga iniciativa.

Hemos creído, más allá de cualquier lógica, que al gobierno le corresponde esta grave responsabilidad y tiene que asumirla en toda su dimensión: aprobar un plan de implementación que va a significar no solo decir qué distritos empiezan, cuál es el momento de otros distritos y cuál es el tiempo final, sino también determinar el tema presupuestario.

Hay una cosa que es muy clara, todos los expertos en reforma de la justicia nos dicen que el tema del presupuesto solamente es el 10% de la reforma, el 90% se distribuye en dos grandes ejes más allá del normativo: uno, recursos humanos y otro el tema de la gestión o de la organización.

Y aquí tienes cruz al problema de asumir la necesidad del cambio, valorar lo positivo de una reforma e ingresar a ella con toda decisión.

Es claro que si esto se demora mucho las tendencias al cambio pueden fracasar o pueden amenguarse.

También tomo en cuenta que dentro de poco iniciamos un gran debate acerca de las nuevas elecciones, que esto tiene un efecto ambivalente, puede ser un acicate para entrar al cambio como puede ser un factor de retroceso.

Nosotros creemos que como es dable esta es una política de Estado y así se ha acordado en el CERIAJUS y en todos los organismos correspondientes, entonces debo entender y hay que asumir y afianzar la idea de que más allá de los cambios políticos, absolutamente imprescindibles en una democracia, hay una línea constante, hay un objetivo nacional, hay una política de Estado que hay que trabajar; y nos corresponde a todos los que estamos en niveles de la estructura judicial, con algo de poder y de jerarquía tenemos que asumir este reto fundamental.

Entonces, digo para concluir, ¿tenemos algún problema con el nuevo diseño constitucional? Ojo, el problema es superable desde luego, pero que nos va a decir finalmente si la organización, tal como se prevé de la Corte Suprema que fija el proyecto de código debe ser o no modificado.

Esto tiene que ver con las lógicas de intervención de la Corte Suprema, cuántos casos quieren que vean, cómo se quiere que vean, cuáles son los mecanismos que hay que arbitrar para ese efecto, va a ser una corte única o una corte con salas especializadas. **(13)**

Ese es un tema que, creo yo, va a significar cierto atraso por lo menos, cierta inquietud en las lógicas (Ininteligible). Pero, claro, nosotros como principio tenemos que asumir lo que está y avanzar, y en el camino se pueden corregir.

En segundo lugar, estamos en una etapa solamente de una labor interna de producción de documentos y de investigaciones, pero que a esa etapa tiene que seguir una etapa de intervención de la ciudadanía. Tenemos que escuchar qué dice la comunidad y, desde luego, tiene muchísimo que decir, y por tanto, habrá que rectificar lo que corresponda rectificar a partir de las propuestas de la comunidad.

Existe una gran voluntad de la cooperación internacional que nos está dando una serie de ayuda, instrumentos para poder trabajar el tema del modo más técnico y más eficiente posible; pero también sabemos que no podemos quedarnos solamente en la cooperación, y esto significa que el Estado asuma la responsabilidad que tiene y aún cuando entiendo que es importante el tema de presupuesto, más importante es el tema de voluntad política de organización y de recursos humanos. Y cuando digo de recursos humanos estoy diciendo básicamente cómo configurar un nuevo sistema de justicia, cómo introducir, ir modificando las pautas de la cultura judicial, cómo lograr líderes al interior de cada reforma.

Esta comisión especial de implementación no sólo tiene la tarea de proponer el plan de implementación, de proponer un calendario, de fijar programas anuales de adecuación. Esto significa que hay que acompasar los proyectos presupuestarios que de aquí en adelante se vayan formulando en atención al calendario que se apruebe y en atención a cuáles son las exigencias mínimas.

Esta es una reforma que tiene que ser prudente, porque el país no da para más. Por eso es que, no se trata de pedir como locos por pedir, porque eso sería (Ininteligible) a la luna, y para eso no estamos. Y por cierto, tenemos que afirmar lógicas participativas, porque ahí va a estar la fuerza de la sociedad para exigir o para acompañar una voluntad política que sí se ha expresado consistentemente durante estos años.

Y quiero decirlo, finalmente, que el nuevo código salió si no es por la fuerza, por el impulso del entonces ministro de Justicia, doctor Fausto Alvarado. Sin esa fuerza, sin ese convencimiento el código no salía. Pero ahora falta lo más importante y lo más grave, darle vida, y darle vida significa trabajar intensamente porque sus bases estructurales puedan surtir frutos en el más breve plazo.

Por tanto, es un reto incompleto que se ha lanzado, y por tanto, necesitamos, más allá de lo bonito que podamos hablar acerca de lo que estamos haciendo, la voz, el concurso de todos los sectores políticos democráticos, de toda la sociedad civil, de todos aquellos que de buena fe apuntan a dar un cambio necesario en el sistema de justicia penal, que hoy por hoy es uno de los más débiles, de los más cruciales en materia de reforma y de afianzamiento del sistema de justicia y del propio ordenamiento democrático.

Gracias.